

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

EDUCACION AMBIENTAL: EL AGUA COMO RECURSO NATURAL VITAL

Sogari Elena,

elena_sogari@yahoo.com.ar

Sogari Noemí

nsogari@exa.unne.edu.ar

Resumen

En este trabajo la propuesta de educación ambiental que se desarrolla en el proyecto de Extensión la universidad en el medio, cuidado del agua. El objetivo general que se persiguió con las actividades que planteamos en el proyecto es que los alumnos reflexionen sobre el uso y abuso del agua.

Para su desarrollo y elaboración se aplicó el método explicativo- descriptivo-, en particular de tipo analítico con base a los aportes de los documentos Internacionales y nacional vigente.

Concluyendo que la toma de conciencia ambiental ciudadana contribuirá con el cuidado al agua. Aplicando los principios preventivos y/o precautorios que regula nuestra ley de ambiente.

Palabras claves: Educación ambiental- Uso y abuso del agua- cuidado al agua

Introducción

El conocimiento y el análisis crítico de las conductas frente a la ausencia de cuidado o utilización moderada de los recursos naturales renovables marcan las pautas para identificar los problemas que deben atenderse, así como las estrategias educativas que pueden desarrollarse para contribuir a su resolución. En este trabajo una primera propuesta de educación ambiental que se desarrolla en el proyecto de Extensión la universidad en el medio referido al cuidado del agua. El objetivo general que se persiguió con las actividades que planteamos en el proyecto es que los alumnos reflexionen sobre el uso y abuso del agua.

En la actualidad la preocupación por la contaminación del agua dulce ha aumentado, debido a la gran cantidad de basuras o por descarga de aguas residuales crudas en los ríos provenientes de centros industriales y urbanos, a las que estamos diariamente acumulando y que pueden afectar potencialmente no sólo nuestra salud, sino además el ambiente.

La contaminación del agua genera daños que inciden en la salud humana. Siendo la principal fuente de contaminación en los cuerpos de agua superficiales, la descarga de efluentes de agua residuales domésticas e industriales que no tienen un tratamiento adecuado.

En este sentido, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292 la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Materiales y Metodología

El trabajo se realiza desde el campo del conocimiento transdisciplinar, a fin de superar las barreras de las disciplinas, focalizando sistemáticamente a partir de una mirada holística e integradora que permita considerar al cuidado del agua, sabiendo que se debe trabajar desde un enfoque educativo destinados a los alumnos y docentes del nivel secundario y de ese modo incrementar la participación de nuestros joven y adultos como ciudadanos responsables en cuidar el agua, no solamente evitando o reduciendo las distintas formas de contaminación que desde los hogares se generan, sino además transmitiendo a sus familiares, vecinos, amigos, como podemos los ciudadanos contribuir el cuidado desde nuestros hogares a fin de reducir el riesgo del desastre ambiental.

Para su desarrollo y elaboración se aplicó el método explicativo- descriptivo-, en particular de tipo analítico con base a los aportes de los documentos de los Organismos Internacionales y la norma jurídica nacional vigente.

Resultados y discusión

En esta comunicación se desarrollan resultados parciales de las encuestas realizadas a los alumnos del C.E.S.P.A N° 5 cuyos resultados se exponen a continuación:

El 40% de los alumnos no revisa el tanque del sanitario y tuberías para ver si tiene fuga. Es importante porque una fuga equivale a desperdiciar de 100 a 1,000 litros diarios.

El 20% no cierra la canilla para enjabonarse las manos, para ahorrar agua. Esto significa usar 26 litros de agua por minutos.

El 30% no cierran la llave mientras enjabona la vajilla, desperdiciando 25 litros de agua por minutos.

El 10 % riegan sus jardines a cualquier hora, sin embargo si regara después de las 20:00 horas o muy temprano, afín de que las plantas puedan absorber mejor el agua.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PUND), establecen principios básicos inherentes al derecho de la población a consumir agua potable y que al respecto hay a nivel internacional numerosos acuerdos y convenciones.

El Instituto de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la demanda de agua potable hasta el año 2050 muestra que las carencias se darán en zonas donde actualmente existen déficits, donde la población está creciendo rápidamente donde hay poco desarrollo económico, pero también en donde hay alta industrialización.

Es poco el volumen de agua del planeta, que se renueva anualmente en el ciclo hidrológico y que presenta una calidad apropiada para los diversos usos que el ser humano hace de ella. Según datos de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO)¹, el consumo per cápita de agua promedio, a nivel mundial, actualmente es de alrededor de 6.000 millones, existiendo una oferta estimada de agua más que suficiente para abastecerla, aun previendo el futuro crecimiento de la población mundial. Pero como la precipitación se distribuye irregularmente, la disponibilidad de agua se transforma en un factor crítico para el desarrollo de las sociedades. Además, se considera que los recursos de agua dulce están severamente afectados por las actividades humanas.

Asimismo, la situación que resulta del presente problema se enmarca dentro de nuestra legislación nacional, los artículos 41 y 42 de la Constitución Nacional, que engloba como género los derechos ambientales según los términos del artículo 43 C.N. en particular el art. 41, establece: “ el , derecho al ambiente sano...”. Es decir que la protección a un ambiente sano, como es el cuidado al agua potable conlleva la protección de la vida, la calidad de vida y la salud de las personas humanas. Nuestra Constitución Nacional tutela al ambiente de modo claro y contundente.

A medida que los recursos naturales comenzaron a exhibir señales de deterioro dicho enfoque comenzó a ser tratadas, por ejemplo las aguas servidas, que son aguas de desechos generadas por el uso doméstico y la industria es uno de las fuentes contaminantes.

La Protección a los derechos ambientales fue tomando protagonismo y se generó así, una discusión- tanto en el ámbito nacional como internacional. Referente al reconocimiento de estos derechos en los ordenamientos jurídicos. El agua potable, debe ser protegido porque es al mismo tiempo un espacio donde confluyen lo social y lo natural, lo que implica reconocer, en nuestra era, por lo menos dos nuevos sujetos de derecho: las “ generaciones futuras” y la “ naturaleza”. Si bien se considera que los Estados Partes han evolucionado en lo que se refiere a la protección de derecho ambientales-suelo-aire y agua- dicha evolución aún no es suficiente (Canosa Usera, R. 2010).

Conclusión

El proyecto de extensión esbozado, que se desarrolla en esta etapa, en un establecimiento educativo de la provincia de Corrientes, consistió en demostrar como las personas humanas es decir los ciudadanos no cuidan el uso racional del agua potable, con su accionar ocasionado un problema para nuestra comunidad.

Pero además de estar protegido en nuestro ordenamiento jurídico, es necesario educar a los ciudadanos correntinos para inducir esos cambios. Justamente porque la educación ambiental es una acción que además de prever información, capacita en la adquisición de valores y actitudes tanto hacia el entorno natural como además hacia las demás personas humanas.

Por eso es necesario de seguir enseñando y a la vez aprendiendo como adulto y como ciudadanos, con la posibilidad de alcanzar soluciones positivas para el bien de nuestra naturaleza y de las generaciones futuras, dado que no resulta suficiente con la existencias de normas vigentes, que aplique la responsabilidad civil, a las personas humanas o jurídicas que contaminen del agua.

Con la toma de conciencia ambiental ciudadana seguro que contribuirá con el cuidado al agua. Aplicando los principios preventivos y/o precautorios que regula nuestra ley de ambiente.

Referencias bibliográficas

Canosa Usera, Raúl. 2010. Protección Constitucional de Derechos Subjetivos Ambientales", Derechos fundamentales y el Estado. Buenos Aires.

Cassagne, Juan C. 1995. “La cláusula ambiental en la Constitución Nacional”, Estudios sobre la Reforma Constitucional. Buenos Aires: Depalma.

Bohoslavsky, Juan P 2010. Tratados de protección de las inversiones e implicaciones para la formulación de políticas públicas (especial referencia a los servicios de agua potable y saneamiento), CEPAL, 2010 Santiago de Chile.

Filiación

Especialista en Daño Elena Isabel Sogari. Integrante del PI17F015 producción de Bioenergía, Agua de reusó y reciclado de nutrientes a partir de efluentes 2017-2021. Profesora Adjunta de la Cátedra “A” Asignatura Derecho de las Obligaciones.

Dra. Noemó Sogari. Directora del (GIESMA)-FaCENA Directora del PI17F015 producción de Bioenergía, Agua de reusó y reciclado de nutrientes a partir de efluentes 2017-2021

¹ Datos sobre agua y seguridad alimentaria. FAO. 2008.